

Bogotá 26 de agosto de 2016

Señores
JUZGADO MUNICIPALES, JUZGADOS DEL CIRCUITO,
TRIBUNALES SUPERIORES Y CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS
CORTES Y CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA
E. S. D.

Asunto: Solicitud de información acciones de tutela e incidentes de desacato.

Respetados Doctores,

Desde el pasado 01 de abril de 2016, la actual administración de Cafesalud EPS S.A tomó posesión en la Dirección de la EPS, fecha desde la cual se han venido adoptando los correctivos necesarios tendientes a dar cumplimiento a los fallos de tutela interpuestos en contra de la mísma.

Anteriormente los procesos de asesoria jurídica y representación judicial y extrajudicial de la EPS estaban tercerizados con el INSTITUTO AUXILIAR DEL GOOPERATIVISMO JURISALUD CONSULTORES, quien de manera unilateral dio por terminado el contrato y no reportó ni realizó una entrega formal de dichos procesos, lo que ha ocasionado que la EPS haya tenido que asumir, con la inmediatez requerida, los procesos que se encontraban o se encuentran pendientes.

Así las cosas y conscientes de su responsabilidad con el sistema de salud y principalmente con sus afiliados, la administración de Cafesalud EPS S.A. ha dado expresas instrucciones a esta Gerencia para solicitar a los Juzgados. Tribunales. Cortes y Consejos pertenecientes a la Rama Judicial del Poder Público la relación de las acciones de tutela o incidentes de desacato, así como cualquier otro proceso que se encuentre en sus despachos, para atenderlos de manera inmediata.

La situación actual en la que se encuentra Cafesalud EPS S.A. obedece al estado de indefensión judicial que le generó a la EPS el abandono de los procesos y tutelas por parte del contratista externo Jurisalud Consultores.



Página 1 de 2



Por lo anterior, y con el fin de normalizar la situación antes expuesta, solicitamos su amable colaboración con el envió de la información que repose en cada uno de sus despachos, en cuanto a las acciones de tutela, incidentes de desacato o cualquier otro proceso judicial que se encuentren en curso o en espera de cumplimiento de fallo y en los cuales Cafesalud EPS S.A. sea parte accionada y/o demandada.

De ser posible, solicitamos la información en archivo Excel con los siguientes datos:

| captura vigente<br>(SI/NO) número<br>de oficio y | the second second second second second |
|--|--|
|  | (SI/NO) número                         |

| 23 dígitos del proceso   | Demandante/demando | tipo de documentos y | Tipo de proceso   |
|--|--------------------|----------------------|---|
| Live States  |                    | número de            | , in the state of |
| Andrews and the second state of the second sta |                    | identificación       |   |

Esta información podrá ser enviada al correo electrónico notificaciones judiciales @cafesalud.com.co, en el cual también se recibirán las notificaciones judiciales requeridas.

Por otro lado, nos permitimos informar que nuestra dirección para notificaciones judiciales es la Calle 73 N° 11 – 66 de la Ciudad de Bogotá, no obstante Cafesalud EPS ha habilitado 56 puntos a nivel nacional para la recepción física de comunicaciones judiciales, listado que puede ser verificado en el documento adjunto o en la página web <a href="www.cafesalud.com.co">www.cafesalud.com.co</a> y adicionalmente mediante el Telefax (1) 5559351.

JULIÁN ANDRES FÉRNANDEZ GERENTE DE DEFENSA JUDICIAL

Cafesalud EPS

C.C.

Presidencia Calesalud EPS Junta Directiva Calesalud EPS

Cafesalud

Página 2 de 2